

Comunicado Nro. 26002
19 de febrero de 2026

Protección en las instalaciones interiores

Protección contra sobrecorrientes

De acuerdo al Reglamento de Baja Tensión, todo circuito deberá estar protegido contra los efectos de las sobrecorrientes. Estas pueden estar motivadas por sobrecargas o cortocircuitos.

Como dispositivos de protección serán utilizados interruptores automáticos o fusibles con características de funcionamiento adecuados.

Protección contra contactos directos e indirectos

En todos los tableros generales de los clientes se deberá instalar el interruptor diferencial para la protección contra contactos directos e indirectos.

En particular, para las instalaciones domiciliarias es obligatorio el uso del interruptor diferencial de alta sensibilidad (30 mA).



Tablero general

En el tablero general se instalarán los siguientes dispositivos:

- Un interruptor general automático, que tenga accionamiento manual y dispositivos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos.
- Un interruptor diferencial para protecciones de contactos indirectos y directos.
- Varios interruptores automáticos, para proteger cada uno de los circuitos contra sobrecargas y cortocircuitos.
- Un borne o una bornera de conexión de los conductores de protección o conductor de tierra.



Comunicado Nro. 26002
19 de febrero de 2026

Protección contra sobretensiones

Cuando sean de temer sobretensiones de origen atmosférico, las instalaciones deberán estar protegidas mediante descargadores a tierra situados los más cerca posible del origen de aquéllas.

Como protecciones complementarias se podrán emplear relés de control de tensión a los efectos de proteger de eventuales variaciones de tensión.

Para puntos de carga de vehículos eléctricos en estacionamientos de uso público se incluye la condición que el punto de conexión (tomacorriente o conector) accesible al público deberá protegerse contra sobretensiones transitorias. Además, deberá instalarse protección contra sobretensiones temporales o permanentes



Protección de motores contra falta de tensión o inversión de fases

Entre otras indicaciones específicas para motores, se establece que estarán protegidos contra la falta de tensión por un dispositivo de corte automático de la alimentación cuando, el arranque espontáneo del motor, puede provocar accidentes u oponerse a dicho restablecimiento o perjudicar el motor.

Asimismo, en servicios trifásicos cuando se crea conveniente se podrán emplear detectores de secuencias de fase.

Para acceder a información sobre Protecciones para máquinas refinadoras de masa – Detectores de secuencia de fase:

[Leé el artículo aquí.](#)



Para ampliar información, en especial los Capítulos V, VI y XIX, se copia el link a la publicación del Reglamento de Baja Tensión: [Normativa de Baja Tensión | UTE](#)